

empresas y licencia fiscal industrial, acta de inspección, y ascienden a 26.372.638 pesetas de principal y recargos más 100.000 pesetas que se presuponen para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 26.472.638 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Haro y su Partido, a favor del Estado para garantizar el débito de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requírase asimismo al deudor, al timpo de notificarle el embargo, para que facilite los títulos de la propiedad de las fincas embargadas.

Expídase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— El Jefe de la Unidad en funciones.— Fdo.: Ramón Rivera Solano.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que deberán aportar el título de propiedad que posean de las citadas fincas en el plazo de tres días, supliéndolos a su costa si no lo hiciera. En caso de disconformidad podrán interponer recurso de reposición ante esta Dependencia dentro de los quince días siguientes al en que reciban la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Región, en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos y remarcándoles que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor D. José Manuel Rodríguez Marcos, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a los efectos de su notificación reglamentaria.

En Haro, a 19 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Unidad, Ramón Rivera Solano.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Edicto

III.B.1437

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de La Rioja, se ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, que a continuación se relacionan:

26/714.006, CARLOS HURTADO SANTO DOMINGO, D.N.I. 16.519.360  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/163.354  
Importe del débito: 102.059 ptas.  
Período: 7 a 12/87

26/715.143, ANA MARIA FERNANDEZ MORENO, D.N.I. 16.467.359  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/132.695  
Importe del débito: 85.066 pesetas.  
Período: De 8 a 12/87

26/703.234, JUAN ROQUE GALAN BLANCO, D.N.I. nº 16.511.974  
Afiliado a la Seguridad Social nº 42/109.731  
Importe de la deuda: 730.324 pesetas.  
Período: De 1/83 a 12/87

26/703.727, JESUS RAMON FERNANDEZ HERNANDEZ, D.N.I. nº 16.523.095  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/171.534  
Importe de la deuda: 140.141 pesetas.  
Período: De 1/83 a 12/87

26/715.451, ROSARIO ALGUEA MARTINEZ, D.N.I. nº 14.508.339  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/245.934  
Importe de la deuda: 51.079 pesetas.  
Período: De 10 a 12/87

26/207.881, JOSE SERRANO ESTEBAN, D.N.I. nº 22.354.193  
Afiliado a la Seguridad Social nº 30/301.794  
Importe de la deuda: 830.471 pesetas.  
Período: De 1/83 a 12/87

26/715.274, JUAN PEREZ RUIZ, D.N.I. 14.950.525  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/24.5237  
Importe de la deuda: 85.066 pesetas.  
Período: De 8 a 12/87

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles a los trabajadores que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 7 de Noviembre de 1989.— El Tesorero Territorial.— Rafael Fernández Sáenz.

*Expedientes administrativos de apremio*

III.B.1438

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

RELACION DE DEUDORES				
MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
RECAJO	JOSE MIGUEL BAÑOS MUÑOZ	22-INFRACCION NORMAS S.S. 12-88		60.700.-
CALAHORRA	FCO. AGUIRRE FERNANDEZ	22-INFRACCION NORMAS S.S. 06-86		96.100.-
CENICERO	LA ALCOHOLERA DE LA RIOJA	10-DESCUBIERTO TOTAL(N.D.)02-89		192.866.-
QUEL	CALZADOS MARGA, S.A.	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-87	370.309.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

Segundo.— Que contra la Providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 6 de Noviembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo, Antonio Gil Herce.

Edicto

III.B.1435

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de La Rioja, se ha dictado providencia por insolvencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores que a continuación se relacionan:

26/ 207.831-80 MARIA TERESA LOS ARCOS MARTINEZ DNI 14966294  
Núm. afiliación a la S.S. 26/ 111.589-75  
Importe del débito: 406.008,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO 1.983 a ABRIL 1.987

26/ 700.029-03 JOSE MACENA CORONADO D.N.I. 16.499.712  
Núm. afiliación a la Seg. Social 26/ 158.405-40  
Importe del débito: 830.222,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO 1.983 a DICIEMBRE 1.987

26/ 704.050-47 ESTHER RUIZ BELAUSTEGUI D.N.I. 14.684.640  
Num. afiliación a la Seg. Social 26/ 219.845-79  
Importe del débito: 194.312,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO a DICIEMBRE 1.986

26/ 707.272-68 MARIA CRUZ TORRES DLARTE DNI 16.502.396  
Núm. afiliación a la Seg. Social 26/ 160.202-99  
Importe del débito: 758.888,— pesetas  
Período en descubierto: ENERO 1.983 a DICIEMBRE 1.987

26/ 707.942-59 LUCIA URSULA HERNANDO CASTELLANO D.N.I. 1649594  
Núm. afiliación a la Seg. Social: 26/ 129.133-99  
Importe del débito: 857.536,— pesetas  
Período en descubierto: MAYO 1.983 a DICIEMBRE 1.987